



NOTA DE INFORMACIÓN REFERENCIAL 31/2024-2025-ASISP/DIP

IMPLEMENTACIONES TECNOLÓGICAS O TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN PARLAMENTOS DE OTROS PAÍSES PERÍODO 2020-2024

Lima, 5 de noviembre de 2024

IMPLEMENTACIONES TECNOLÓGICAS O TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN PARLAMENTOS DE OTROS PAÍSES. PERÍODO 2020 - 2024

ÍNDICE

Presentación	3
I. Aspectos generales	4
Transformación digital en los parlamentos	4
Componentes de la transformación digital en el funcionamiento de los Parlamentos	5
II. Procesos de transformación digital en parlamentos de otros países	7
A. Argentina	7
B. Bolivia	12
C. Brasil	16
D. Chile	19
E. Colombia	22
F. Costa Rica	25

PRESENTACIÓN

El Departamento de Investigación Parlamentaria, a través del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal, ha elaborado la presente Nota de Información Referencial, con el objetivo de brindar información sobre las experiencias de implementaciones tecnológicas o transformación digital realizadas en los Parlamentos de otros países, entre los años 2020 y 2024.

Se ha buscado reunir información sobre la tecnología utilizada, las áreas parlamentarias que se han incluido, las características de los proyectos aplicados (tiempo de implementación, fases principales del proyecto y recursos asignados); así como, la respuesta del personal y los principales desafíos en la implementación.

Para lo cual, se ha consultado la información disponible en las fuentes oficiales y académicas; cuyas referencias se consignan en el presente documento.

Esperamos que, a través de la información brindada, se contribuya a la labor parlamentaria.

I. ASPECTOS GENERALES

Transformación digital en los Parlamentos¹

Es el proceso general de modernización institucional, mediante el cual se aplican nuevas herramientas y tecnologías digitales a la cultura y los procesos parlamentarios, para mejorar su eficiencia y eficacia; así como prestar mejores servicios y una mejor comunicación, tanto con sus propios miembros, el personal institucional y los ciudadanos en general.

La transformación digital de los Parlamentos no es un fenómeno reciente. En las últimas décadas, se han ido adecuando a los cambios que las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información (TICs) han producido en las sociedades a las cuales representan.

La transformación digital consiste en aplicar nuevas tecnologías y herramientas digitales en la cultura y los procesos parlamentarios. Describe una trayectoria de innovación, modernización y renovación.²

Antes de la emergencia sanitaria mundial por la pandemia del COVID-19, en 2020, la mayor parte de Parlamentos en el mundo habían incorporado las TICs, en su funcionamiento, para generar mejores formas de comunicación con los ciudadanos, facilitar el acceso de la población a la información sobre los procedimientos parlamentarios, sobre sus recursos y decisiones; así como, herramientas para que los ciudadanos participen en las actividades parlamentarias. También se han incorporado instrumentos eficaces para mejorar los sistemas de información e investigación parlamentarias, y ayudar a las funciones legislativas y de control político³.

Según la UIP, antes del 2020, el 70% de los parlamentos tenía un plan estratégico para el uso de las TICs y el 48% usaba un sistema digital de gestión de proyectos.⁴

El parlamento no puede ser ajeno al imparable proceso de transformación digital de empresas e instituciones. La Administración Parlamentaria, al igual que el resto de Administraciones Públicas, debe aprovechar las oportunidades que brinda el nuevo entorno digital para facilitar sus interacciones con el ciudadano y optimizar sus procedimientos internos⁵.

En esa situación general, los cambios globales impuestos por la emergencia mundial, en el 2020, implicó que los Parlamentos enfrentaran una fase de innovación y de

¹ Unión Interparlamentaria. "Guía sobre la transformación digital en los parlamentos" (2023)

<https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2023-09/guide-digital-transformation-in-parliaments>

² Unión Interparlamentaria. "Informe mundial de 2022 sobre el parlamento electrónico. Los parlamentos después de la pandemia" https://agora-parl.org/sites/default/files/agora-documents/World%20eParliament%202022-SP_LR_0.pdf

³ Unión Interparlamentaria. "Informe mundial de 2016 sobre el parlamento electrónico" <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2016-07/world-e-parliament-report-2016>

⁴ Unión Interparlamentaria. "Guía sobre la transformación digital en los parlamentos" (2023) <https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2023-09/guide-digital-transformation-in-parliaments>

⁵ Pereira González M.; Alonso López J. Ángel. (2016). "La transformación digital de las Cortes Generales y la experiencia en el Senado. Revista De Las Cortes Generales, (97-99), 219-237. <https://doi.org/10.33426/rcg/2016/97-99/14>

aprendizaje forzados por las circunstancias, para incorporar nuevas formas de trabajar con las TICs y así garantizar la continuidad de su funcionamiento elemental.

La pandemia fue un catalizador de prácticas digitales nuevas y transformadoras. (...) Muchos parlamentos pudieron responder rápida y radicalmente, al adoptar nuevas prácticas de trabajo para la prestación de los servicios parlamentarios mediante la aceleración de los programas de modernización. Las herramientas digitales han demostrado ser vitales para los parlamentos que quieren llegar a ser más resilientes y tener más capacidad de respuesta ante las condiciones de su entorno.⁶

Componentes de la transformación digital en el funcionamiento de los Parlamentos

Gráfico 1 – Ámbitos de influencia de un programa de transformación digital



Fuente: Unión Interparlamentaria "Guía para la transformación digital de los parlamentos"
Elaboración: ASISP

La transformación digital implica un proceso en todo el Parlamento; entendiendo las necesidades institucionales futuras, aprovechando las tecnologías digitales para modificar la cultura de la organización, y las formas de trabajo y comportamiento.

- Priorizar el desarrollo de competencias en el personal de la institución, poniendo énfasis en valorar los resultados de su labor, su experiencia y la relación con el usuario; y no sólo la alfabetización digital o la adaptación a la tecnología.
- Mapear los procesos institucionales e identificar las áreas a mejorar, en función de sus objetivos estratégicos.
- Un plan de adecuación de las nuevas plataformas y aplicaciones, incluyendo mecanismos que preserven la seguridad de la información y de los procesos.

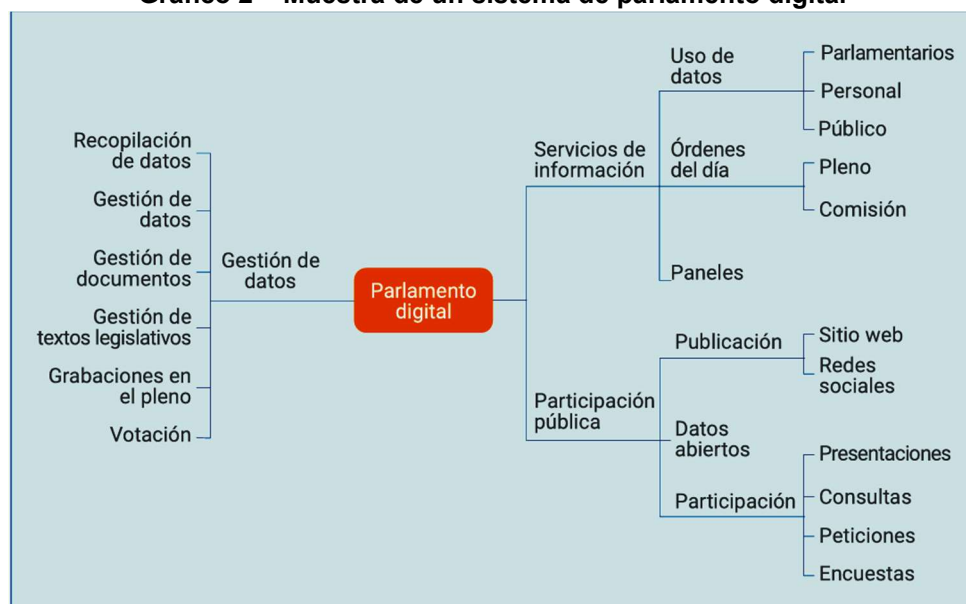
⁶ Unión Interparlamentaria. "Informe mundial de 2022 sobre el parlamento electrónico. Los parlamentos después de la pandemia" https://agora-parl.org/sites/default/files/agora-documents/World%20eParliament%202022-SP_LR_0.pdf

- Identificar las necesidades institucionales y el entorno técnico para establecer las aplicaciones más adecuadas de forma eficaz, racional y rentable para la institución.

De acuerdo con la guía de transformación digital de la UIP, los componentes de un Parlamento digital pueden variar, pero los principales están relacionados a los siguientes ámbitos:

- Sistema de gestión digital de documentos, tanto legislativos como administrativos. Favorece un mejor flujo de trabajo, optimiza el archivado, almacenamiento, publicación y recuperación de documentos, reduce el uso de papel.
- Sistema de videoconferencias. Permite la participación en forma virtual, reduce el tiempo y los gastos de desplazamiento, flexibiliza la programación.
- Sistemas de votación electrónica. Aumenta la velocidad, precisión y rendición de cuentas del proceso de votación.
- Paneles digitales que permitan visualizar las actividades en tiempo real, aumentando la transparencia e interés de la ciudadanía
- Plataformas de participación ciudadana. Facilitan la transparencia y la participación pública en los procesos parlamentarios.
- Digitalización de los procesos institucionales, incluyendo los procesos administrativos de recursos humanos, finanzas, abastecimiento, etc.
- Presencia en redes sociales.

Gráfico 2 – Muestra de un sistema de parlamento digital



Fuente: Unión Interparlamentaria "Guía para la transformación digital de los parlamentos"

II. PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN PARLAMENTOS DE OTROS PAÍSES

A. Argentina

- Parlamento bicameral:⁷
 - Cámara de Diputados – 257 miembros
 - Cámara de Senadores – 72 miembros

Funcionamiento durante la emergencia sanitaria

- Desde el año 2020, el Parlamento de la Nación Argentina ha implementado varias medidas significativas en su transformación digital, especialmente impulsadas por la pandemia de COVID-19 y la necesidad de continuar con el trabajo legislativo de manera remota, para no interrumpir sus labores y abordar las decisiones necesarias para afrontar la pandemia.

Algunas de las principales acciones incluyeron:

- Sistema de sesiones virtuales, a través de videoconferencias para permitir a los legisladores participar y votar de forma remota, garantizando la continuidad de las funciones legislativas, lo cual fue acompañada por reformas en los reglamentos que habilitaron el uso de herramientas digitales en el proceso de votación y debate.
 - En la Cámara de Diputados, el 13 de mayo del 2020, se aprobó el “Protocolo de Funcionamiento Parlamentario Remoto-Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio—Coronavirus Covid-19”⁸; con las medidas para garantizar el correcto funcionamiento de la Cámara y la participación de los diputados de sus actividades. El plazo para su aplicación fue de 30 días prorrogables de acuerdo con las medidas de aislamiento social por la pandemia de COVID 19, previo dictamen de la Comisión de Labor Parlamentaria y Reglamento.

La Dirección General de Innovación, Planificación y Nuevas Tecnologías, fue la encargada, en colaboración con la Comisión Especial de Modernización del Funcionamiento Parlamentario y diversas áreas de la Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), para el diseño y la implementación del Protocolo de Funcionamiento Parlamentario Remoto⁹.

⁷ Argentina: Congreso de la Nación Argentina. <https://www.congreso.gob.ar/>

⁸ Argentina. “Protocolo de Funcionamiento Parlamentario Remoto-Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio—Coronavirus Covid-19” (Buenos Aires, 2020) https://www4.hcdn.gob.ar/newsletter/img/20200505/Protocolo_para_Sesiones_Telematicas.pdf

⁹ Argentina: <https://www2.hcdn.gob.ar/institucional/infGestion/innovacion/parlamento-remoto.html>

El proyecto fue aprobado por la Comisión de Modernización y la Comisión de Poderes, Peticiones y Reglamento. Se desarrolló una aplicación propia para la participación remota, con mecanismos de certificación de identidad.

Se dispuso la implementación de una plataforma telemática para el desarrollo de las sesiones, la acreditación de la asistencia y el ejercicio del voto. Durante la emergencia sanitaria, se realizaron¹⁰:

- 21 sesiones ordinarias especiales,
- 2 sesiones ordinarias informativas,
- 298 horas de debate,
- 136 proyectos aprobados en votaciones por sistema; y,
- 1 Asamblea Legislativa para que el Presidente de la Nación inaugure el período de sesiones ordinarias del Congreso.

El protocolo aprobado estableció pautas para la presentación de los proyectos de ley, resoluciones y declaraciones con la firma digital de sus autores, a través de sus correos, en formatos pdf.

Las reuniones de comisión también se realizaron por medio del sistema telemático. Los despachos de comisión se presentaron por correo electrónico con firma digital.

Se gestionaron¹¹:

- 3436 proyectos de ley
 - 3929 proyectos de resolución
 - 1815 proyectos de declaración
- En el Senado, el 3 de mayo del 2020, se emitió el Decreto de Presidencia Nº 8/2020¹², disponiendo temporalmente, el sistema de sesiones de modo remoto mediante videoconferencias. Este decreto fue ratificado, a través del DR-15/20 (13/5/2020), aprobado por unanimidad en el Pleno de la Cámara de Senadores. Esta medida fue prorrogada sucesivamente cada 60 días, hasta el fin de la emergencia sanitaria¹³.

Sólo en 2020 el cuerpo se reunió 33 veces, lo que constituye un récord histórico. Giró a comisiones 3.141 expedientes. Constituyó 25 comisiones unicamerales permanentes, 1 especial, 7 bicamerales y 5 organismos con representación parlamentaria. Mantuvo 227 reuniones de comisión, que implicaron más de 390 horas de debate, de las que participaron 287 invitadas/os. A lo que se suma que en 2021 las y los senadores tuvieron 17 sesiones virtuales y 12 presenciales.

¹⁰ Argentina: <https://www2.hcdn.gob.ar/institucional/infGestion/innovacion/parlamento-remoto.html>

¹¹ Ibid.

¹² Fuente: Senado de la República Argentina. "Primer Plan de Acción de Congreso Abierto" (Buenos Aires, 2021). Ver: https://www.senado.gob.ar/bundles/senadomicrositios/pdf/plan/compromiso3_actividad1.pdf

¹³ Fuente: Senado de la Nación Argentina. DP – 0014/20 del 14 de setiembre de 2020. <https://www.parlamentario.com/wp-content/uploads/2020/09/DP-14-2020-1.pdf>

En suma, la virtualización de los procesos legislativos posibilitó que el Senado mantuviera su funcionamiento en el contexto de la pandemia.¹⁴

- Mecanismos de seguridad de los actos parlamentarios y de la gestión de la información:
 - En la Cámara de Diputados las interacciones se realizan por una Red Privada Virtual (VPN), con el usuario y la contraseña de cada legislador, un chequeo biométrico y el acceso con clave a videoconferencias.
 - En el Senado, mediante un convenio entre el Senado y el Ministerio del Interior de la Nación, se validaron los medios para el registro de la identidad de los senadores en las sesiones remotas, a través de identificación biométrica: la toma de huella dactilar y la comparación de rostro. Del mismo modo, se establecieron mecanismos para la utilización de la firma digital en los trámites legislativos y en los procedimientos administrativos.

Transformación digital en el período postpandemia:

- En la Cámara de Diputados

El programa de transformación digital está a cargo de la Dirección General de Innovación, Planificación y Nuevas Tecnologías,¹⁵ aplicando medidas transversales con todas las áreas de la Cámara.

Queremos contribuir a un parlamento abierto, inclusivo y participativo, con más cercanía entre representantes y ciudadanía; y a su vez, buscamos garantizar la perspectiva de género en la introducción de tecnología y transformación digital en el ámbito legislativo.

Los objetivos principales son:

- Promover una gestión activa para dotar de una mayor agilidad el tratamiento legislativo.
- Abordar la implementación de acciones para aligerar los trámites de la Cámara.
- Fomentar una mayor transparencia y brindar un mejor acceso a la información parlamentaria
- Optimizar el espacio físico, dinamizar los procedimientos administrativos y lograr un menor impacto ambiental.

Los programas implementados según cada línea de acción:

¹⁴ Fuente: Senado de la República Argentina. "Primer Plan de Acción de Congreso Abierto" (Buenos Aires, 2021). Ver: https://www.senado.gob.ar/bundles/senadomicrositios/pdf/plan/compromiso3_actividad1.pdf

¹⁵ Fuente: Innovación Diputados. <https://www2.hcdn.gob.ar/institucional/infGestion/innovacion/index.html>

Innovación:

- DIPLAB - Laboratorio de Nuevas Tecnologías: Este laboratorio busca fortalecer la innovación tecnológica dentro del Congreso, promoviendo la investigación y el desarrollo de nuevas herramientas digitales. La iniciativa también apoya la creación de espacios de capacitación en tecnología para personal legislativo, incrementando así la eficiencia en los procesos parlamentarios.
- Proceso de digitalización de más de 15 millones de documentos, dentro de los que se encuentran expedientes parlamentarios que contienen información datada desde 1854 hasta 2019.¹⁶
- Gestor Parlamentario Digital: herramienta que permite a secretarios de comisión y diputados nacionales gestionar y firmar de manera virtual informes y dictámenes reemplazando la figura hológrafa, y contribuyendo a la *despapelización* y transparencia¹⁷.
- Firmas digitales: herramienta que permite garantizar integridad, seguridad y transparencia a la gestión de documentos digitales.¹⁸

Transparencia:

- Portal de Datos Abiertos¹⁹ portal web que contiene los conjuntos de datos públicos de información sobre los procesos legislativos y administrativos de la Cámara de Diputados:

• Administración Financiera y Contable	• Legisladores nacionales
• Bloques	• Leyes
• Comisiones	• Nómina de personal
• Diplomacia Parlamentaria	• Proyectos
• Estructura orgánica	• Sesiones
• Innovación	• Transparencia
	• Votaciones
- Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública²⁰
- Videos en vivo y de archivo de sesiones y comisiones²¹ canal de Youtube que contiene el repositorio de los videos de las sesiones públicas de la Cámara y de las comisiones.

Participación:

- Portal de Leyes Abiertas²², plataforma que contiene la información de las iniciativas legislativas presentadas, desde la cual se permite al ciudadano dar su opinión y participar en el debate de las mismas.

¹⁶ Argentina: <https://www2.hcdn.gob.ar/institucional/infGestion/innovacion/digitalizacion.html>

¹⁷ Argentina: <https://www2.hcdn.gob.ar/institucional/infGestion/innovacion/gpd.html>

¹⁸ Argentina: <https://www2.hcdn.gob.ar/institucional/infGestion/innovacion/firmas-digitales.html>

¹⁹ Argentina: <https://datos.hcdn.gob.ar/>

²⁰ Argentina: <https://innovacion.hcdn.gob.ar/institucional/infGestion/oftransparencia/>

²¹ Argentina: https://www.youtube.com/channel/UC5KfW9_wv4tqblPgY8tMG-w

²² Argentina: <https://leyesabiertas.hcdn.gob.ar/>

- Parlamento Inteligente (IA), implementación de un *ChatBot* para brindar información actualizada sobre la Cámara y la digitalización de millones de documentos parlamentarios²³.
- Plan de Acción para la Inclusión Digital con Perspectiva de Género²⁴, agenda colaborativa y abierta a la sociedad civil, para reducir la brecha digital existente, conjugando inclusión digital con alfabetización digital e innovación inclusiva.

- En el Senado

Segundo Plan de Acción de Congreso Abierto²⁵.

Consiste en una iniciativa cuya elaboración y diseño estará abierta a los senadores, trabajadores de la institución, organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en su conjunto.

Se trata de una iniciativa bianual que tiene como objetivo desarrollar herramientas que aporten a la construcción de una relación más cercana entre la institución y los ciudadanos. La implementación del plan se lleva adelante sobre la base de una gestión transparente, participativa e inclusiva.

El Plan establece cuatro compromisos:

- Compromiso N° 1: participación ciudadana
- Compromiso N° 2: transparencia, comunicación y apertura institucional
- Compromiso N° 3: modernización parlamentaria
- Compromiso N° 4: diversidades y género

En cuanto al Compromiso N° 3: modernización parlamentaria: se busca sistematizar las experiencias de trabajo conectado remoto en los procesos parlamentarios y administrativos del Senado, y efectuar diagnósticos acerca de modalidades tecnológicas que permitan facilitar el acceso a la información legislativa y robustecer la vinculación de la Cámara con la ciudadanía.

¿Cuál es el compromiso?

Desarrollar y ampliar espacios de diagnóstico que posibiliten, por un lado, continuar el trabajo de sistematización de información comenzado en el marco del Primer Plan de Acción de Congreso Abierto del Senado, partiendo de la experiencia bianual del trabajo remoto conectado a partir de tecnologías digitales. Estas herramientas fueron fundamentales para garantizar los procesos parlamentarios y administrativos. Por otro lado, partiendo de la información recabada en el marco del Primer Plan, buscaremos profundizar la utilización de herramientas existentes y efectuar diagnósticos y acciones positivas en torno a la implementación de nuevas modalidades tecnológicas que permitan consolidar una mayor disponibilización de información parlamentaria con el objetivo de robustecer el proceso de debate democrático y la vinculación de la institución con la ciudadanía.

²³ Argentina: <https://diplab.hcdn.gob.ar/proyectos#inteligencia-artificial>

²⁴ Argentina: <https://innovacion.hcdn.gob.ar/plan-de-accion.html>

²⁵ Argentina: Senado de la Nación - 2022-2024. <https://www.senado.gob.ar/micrositios/Plan/>

Las unidades responsables de la implementación son: el Observatorio de Derechos Humanos, la Dirección General de Comunicación Institucional, la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas, la Dirección de Fortalecimiento Institucional y la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

B. Bolivia

- La Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia está conformada por:
 - Cámara de Diputados con 130 miembros.
 - Cámara de Senadores con 36 miembros.

El proceso de transformación digital en el Poder Legislativo del Estado Plurinacional de Bolivia tiene sus antecedentes, en las estrategias de gobierno electrónico establecidas desde 2013, en el Decreto Supremo N° 1793 (13/11/2013) que aprueba el Reglamento de la Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación (8/8/2011)²⁶

Asimismo, el “Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018-2025” ha impulsado la implementación de tecnologías para mejorar el acceso a la información, la eficiencia en la gestión pública, y la participación ciudadana en temas de gobernanza. Entre las metas clave están la simplificación de trámites, el uso de software libre y la mejora en la conectividad entre instituciones para facilitar procesos más transparentes y eficaces en toda la administración pública

- A partir de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, y la propagación de los casos en Bolivia, el Gobierno Nacional emitió el Decreto Supremo No. 4196 (17/3/2020), estableciendo la cuarentena total en el territorio.
- En la Cámara de Diputados mediante Resolución Camaral N° 169/2019-2020 (29/4/2020) se modificó el Artículo 9° del Reglamento General de la Cámara de Diputados²⁷, para permitir el funcionamiento excepcional de sesiones utilizando las plataformas virtuales y el uso de herramientas tecnológicas.

Artículo 9. (Funcionamiento).

(...)

II. Excepcionalmente en casos de emergencia nacional declarada o cuando mediaren causas que impidan el traslado de los asambleístas, la Asamblea Legislativa Plurinacional y la Cámara de Diputados, a convocatoria de sus presidentes, podrán realizar sus sesiones utilizando plataformas virtuales a través de tecnologías de información y comunicación – TIC's, que sean necesarias para su efectiva realización.

²⁶ Fuente: Bolivia: Ministerio de Planificación al Desarrollo. “Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018-2025”. https://www.planificacion.gob.bo/uploads/PIGE_MPD_2018.pdf

²⁷ Bolivia. Reglamento de la Cámara de Diputados del Estado Plurinacional. Ver: <https://diputados.gob.bo/wp-content/uploads/2023/04/Reglamento-Camara-de-Diputados-2.pdf>

- En la Cámara de Senadores, mediante la Resolución Camaral N° 089/2019-2020²⁸ (27/3/2020) se autorizó la realización de sesiones no presenciales del Pleno y de las comisiones, a través de plataformas virtuales, durante el periodo de la emergencia sanitaria por COVID-19.²⁹

Nuevamente, el 8/7/2020, mediante Resolución Camaral 112/2019-2020³⁰ se reiteró la autorización excepcional y temporal, para la realización de sesiones no presenciales del Pleno, así como de las Comisiones, a través de plataformas virtuales, durante el período de cuarentena.

- El 12/8/2020, mediante Resolución Camaral 114/2019-2020³¹ se reiteró la medida, pero sólo para las y los senadores que pertenezcan a los grupos vulnerables (tener una enfermedad de base, ser persona adulta mayor de 60 o más años de edad y embarazadas) o haber resultado positivo para COVID-19, previa acreditación documental ante la Presidencia de la Cámara, por el tiempo que dure la cuarentena.
- El 14/1/2021, se emitió la Resolución Camaral 017/2020-2021³², se renueva la autorización, excepcional para las sesiones no presenciales del Pleno y de las Comisiones, para los senadores comprendidos en los grupos vulnerables, precisando que las sesiones reservadas sólo se realicen con los senadores presentes en el Hemiciclo, siempre que se cumpla con el quórum mínimo reglamentario.

Las medidas para la aplicación de la virtualidad y la semipresencialidad en el Poder Legislativo de Bolivia, sólo tuvieron carácter temporal durante la emergencia sanitaria; por lo cual, se ha retomado la presencialidad³³ en todos sus órganos.

Medidas de transformación digital en el período postpandemia

No ha sido posible acceder a un plan de transformación digital como tal en cuanto a los órganos del Poder Legislativo en Bolivia. Sin embargo, tanto el Senado como la Cámara de Diputados cuentan con plataformas de comunicación virtual y herramientas para hacerlo más accesible y eficiente para la ciudadanía, tanto en los aspectos legislativos como en los procesos administrativos.

La información disponible en los portales web institucionales, evidencia el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la eficiencia en los procesos administrativos y financieros del Parlamento boliviano, así como, sistemas de gestión documental en línea, lo cual facilita la transparencia y el acceso a la información pública.

²⁸ Bolivia. Resolución Camaral N° 089/2019-2020. Ver:

<https://web.senado.gob.bo/sites/default/files/resolu/RC%20N%C2%B0%2089.PDF>

²⁹ Fuente: Cámara de Senadores del Estado Plurinacional. Ver:

<https://web.senado.gob.bo/search/node/Resoluci%C3%B3n%20camaral%2Bvirtuales>

³⁰ Bolivia. Resolución Camaral 112/2019-2020. Ver: <https://web.senado.gob.bo/sites/default/files/resolu/RC%20N%C2%BA%20112.PDF>

³¹ Bolivia. Resolución Camaral 114/2019-2020. Ver: <https://web.senado.gob.bo/sites/default/files/resolu/RC%20N%C2%BA%20114.PDF>

³² Bolivia. Resolución Camaral 017/2020-2021. Ver: <https://web.senado.gob.bo/sites/default/files/resolu/RC%20N%C2%B0%20017-2020-2021.PDF>

³³ Fuente: Cámara de Senadores del Estado Plurinacional de Bolivia. <https://web.senado.gob.bo/>

- En la Cámara de Diputados:³⁴

Contiene los microsítios de todos los diputados integrantes de la Cámara. Asimismo, la información institucional como:

- Marco normativo
- Historia
- Misión, Visión, Objetivos
- Organigrama
- Escala salarial
- Anuario Legislativo

Transparencia:

- La sección Rendición de Cuentas contiene los informes anuales presentadas por la Secretaría General anualmente, tanto en el área legislativa, como en el área administrativa.³⁵

La sección Transparencia contiene:

- Informes de Auditoría,
- Información financiera y de ejecución presupuestal
- Procesos públicos de contratación

Participación:

- Plataforma de consulta sobre los proyectos de ley, organizada según el estado de los proyectos: presentados en la Legislatura, en revisión, aprobados – sancionados, leyes promulgadas y proyectos archivados.³⁶
- Canal de Youtube mediante la cual se transmiten las sesiones en vivo y contiene el Repositorio de los videos de transmisiones de las sesiones organizados por legislatura.³⁷

- En la Cámara de Senadores³⁸

- En la página de Inicio presenta el micrositio de todos los integrantes del Senado.
- Contiene información sobre el Área Legislativa:
 - Organización Legislativa
 - Pleno Camaral
 - Directiva Camaral
 - Comisiones Permanentes
 - Comisiones Especiales
 - Brigadas
 - Bancadas
 - Legislación

³⁴ Bolivia. Cámara de Diputados: <https://diputados.gob.bo/>

³⁵ Bolivia: <https://diputados.gob.bo/rendicion-publica-de-cuentas/>

³⁶ Bolivia: <https://diputados.gob.bo/proyectos-de-ley-en-tratamiento/>

³⁷ Bolivia: <https://diputados.gob.bo/sesiones-en-vivo/>

³⁸ Bolivia: <https://www.senado.gob.bo/>

- Proyectos de Ley en Tratamiento
 - Proyectos de Ley Aprobados
 - Proyectos de Ley Sancionados
 - Proyectos de Ley con Modificaciones
 - Leyes Promulgadas
 - Proyectos de Ley Rechazados
 - Fiscalización
 - Petición de Informe Escrito
 - Petición de Informe Oral
 - Gestión
 - Resoluciones Camarales
 - Declaraciones Camarales
 - Minutas de Comunicación
 - Secretaría General
 - Sesiones
- En cuanto a la información del Área Administrativa:
- Auditoría
 - Auditoría de Cumplimiento
 - Auditoría de Operativa
 - Auditoría de Confiabilidad
 - Relevamiento
 - Seguimientos
 - Información Financiera
 - Presupuesto Institucional
 - Ejecución Presupuestaria
 - Fuente de Financiamiento
 - Nómina de Proveedores
 - Convocatoria de Bienes y Servicios
 - Viaje Exterior
 - Planificación
 - Informe de Gestión
 - Plan Estratégico Institucional
 - Plan Operativo Anual
 - Seguimiento y Evaluación al POA
 - Recursos Humanos
 - Nómina de Autoridades
 - Nómina de Personal Dependiente
 - Convocatorias
 - Escala Salarial
 - Perfil de Cargos
 - Transparencia
 - Rendición Pública de Cuentas
 - Formulario de Solicitud de Información

C. Brasil

- El Poder Legislativo de Brasil³⁹ se compone por:
 - La Cámara de los Diputados con 513 miembros (representantes del pueblo brasileiro).
 - El Senado Federal (con representantes de los Estados y del Distrito Federal),
 - El Tribunal de Cuentas de la Unión (órgano que da ayuda al Congreso Nacional en las actividades de control y fiscalización externa).

Funcionamiento de las sesiones durante la emergencia sanitaria por COVID 19

- En la Cámara de Diputados, en el año 2019, a través de la Resolución de la Cámara N° 12/2019⁴⁰ se modificaron diversos artículos del Reglamento general de la Cámara de Diputados para el registro de los actos del proceso legislativo a través de medios digitales, garantizando estándares, preferentemente abiertos y cumpliendo con los requisitos de autenticidad, integridad, temporalidad, no repudio, conservación, disponibilidad y confidencialidad.
- A raíz de la pandemia por COVID 19, el Parlamento del Brasil aceleró la incorporación de medidas para optimizar el funcionamiento de las Cámaras, a través del uso de las herramientas tecnológicas.

Mediante la Resolución de la Cámara de Diputados 14/2020⁴¹ se estableció el Sistema de Deliberación Remota (SDR), como medida excepcional para posibilitar el funcionamiento del Pleno durante la emergencia por el COVID-19.

A través de esa norma se establecieron las sesiones remotas, para los debates y votaciones de los temas parlamentarios, dispensando la presencia física de los parlamentarios. Las sesiones se hicieron usando las herramientas tecnológicas y se transmitieron en vivo a través de los canales del Parlamento. La seguridad de las votaciones se efectuó a través de medidas de control biométrico.

Las sesiones remotas pudieron ser implementadas a partir de la aplicación InfoLeg, que ya había sido adoptada por el Parlamento en 2016, como una aplicación para celulares destinada a brindar información en tiempo real a la ciudadanía sobre temas legislativos.

A través de la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información de la Cámara de Diputados⁴² se desarrollaron nuevas funcionalidades para permitir a los Diputados registrar su voto, anotarse para hablar en diferentes momentos de la sesión y firmar

³⁹ Fuente: Brasil. Cámara de Diputados. <https://www2.camara.leg.br/espanol/the-brazilian-parliament>

⁴⁰ Brasil. Resolución N° 12/2019. Ver: <https://www2.camara.leg.br/legin/fed/rescad/2019/resolucaoacamaradosdeputados-12-31-outubro-2019-789331-publicacaooriginal-159310-pl.html>

⁴¹ Brasil. Proyecto de Resolución N° 11-2020 (Da Mesa) https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra?codteor=1866929

⁴² Brasil. Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información de la Cámara de Diputados <https://www2.camara.leg.br/a-camara/estruturaadm/diretorias/ditec>

un proyecto de ley; a través de su celular. El sistema puede funcionar para casos de trabajo presencial, remoto o híbrido. Puede ser utilizado para diputados con problemas de movilidad o con licencias por salud o permisos por maternidad y paternidad.

Adopción de herramientas tecnológicas en el funcionamiento del Congreso

- En el año 2021, las herramientas tecnológicas desarrolladas habían sido incorporadas a la dinámica permanente de las Cámaras,⁴³ estando su aplicación a cargo de la Secretaría de la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información.

El sistema de deliberación y votación remota se incorporó como dinámica permanente de los parlamentarios, a través del Programa "Parlamento Digital"⁴⁴ de la Cámara de Diputados, que utiliza plataformas digitales para mejorar la transparencia, permitiendo a los ciudadanos acceder fácilmente a información legislativa y participar en debates.

Este proyecto se aceleró durante la pandemia de COVID-19, cuando el trabajo remoto y las sesiones en línea se volvieron necesarios para continuar el trabajo legislativo sin interrupciones.

Además, el gobierno federal ha promovido la digitalización en todos los niveles administrativos, apoyando infraestructuras de conectividad y soluciones digitales para facilitar servicios en áreas de justicia, salud y educación. En ese marco, el Parlamento de Brasil también ha impulsado iniciativas de transformación digital buscando modernizar su administración pública y mejorar el acceso de los ciudadanos a los servicios legislativos.

Este proceso ha incluido la implementación de plataformas digitales, sesiones virtuales y el uso de herramientas tecnológicas avanzadas para facilitar la transparencia, la participación ciudadana y la eficiencia en las operaciones legislativas⁴⁵.

Este enfoque integral no solo facilita la eficiencia operativa del parlamento, sino que también busca fortalecer la confianza y colaboración con los ciudadanos.

Los principales componentes del Programa "Parlamento Digital" de la Cámara de Diputados de Brasil son los siguientes:

⁴³ Fuente: Agencia de Noticias de la Cámara de Diputados de Brasil. <https://www.camara.leg.br/noticias/881316-inaugurado-para-votacoes-na-pandemia-plenario-virtual-e-incorporado-a-rotina-da-camara/>

⁴⁴ Brasil. Parlamento Digital: Herramientas que amplían la transparencia y la participación. <https://www.camara.leg.br/tv/721458-parlamento-digital-ferramentas-digitais-ampliam-transparencia-e-participacao/>

⁴⁵ Fuente: Experiencia brasileña de parlamento digital es destacada en el exterior. <https://www.camara.leg.br/noticias/674165-experiencia-brasileira-de-parlamento-digital-e-destaque-no-exterior/>

- Infraestructura de datos y seguridad: Incluye la implementación de sistemas seguros para proteger la integridad y confidencialidad de los datos, además de una central de monitoreo de seguridad digital para detectar incidentes y asegurar la protección de los sistemas.
- Automatización y análisis de datos: integrando mecanismos de inteligencia artificial y analítica avanzada para mejorar el análisis y procesamiento de datos. Esta información se pone a disposición del ciudadano a través del portal Datos Abiertos.⁴⁶
- Participación ciudadana: la plataforma facilita que los ciudadanos contribuyan en el proceso legislativo, ya sea mediante consultas públicas o comentarios en propuestas legislativas, permitiendo un diálogo más directo entre el parlamento y la sociedad.
- Transparencia y acceso a información: a través de plataformas de acceso abierto para que los ciudadanos puedan consultar información legislativa en tiempo real, promoviendo una cultura de transparencia. Esta información está disponible a través de la sección de Transparencia, que incluye rendición de cuentas en el Área Legislativa, como en aspectos administrativos, como Recursos Humanos⁴⁷.
- A través de la sección de Rendición de Cuentas, se pone a disposición pública la siguiente información:
 - Valor público: información sobre los diputados, las bancadas y comisiones.
 - Gobernanza y planeamiento estratégico.
 - Fiscalización y control. Lista de responsables.
 - Servicio de información al ciudadano.
 - Gestión presupuestaria.
 - Licitaciones y contratos.
 - Compras directas finalizadas.
 - Contratos por licitación.
 - Gestión de personal y recursos humanos.
 - Remuneración, subsidio y pensión.
 - Gastos parlamentarios.
- Respecto a la formación y adiestramiento del personal de la Cámara de Diputados se han implementado diversas acciones de capacitación para fortalecer sus actividades en el contexto de la transformación digital, incluyendo la oferta de formación continua y entrenamiento en tecnologías digitales, uso de nuevas plataformas tecnológicas y manejo de datos. La incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los procesos parlamentarios también permite que el

⁴⁶ Brasil. Datos Abiertos. <https://dadosabertos.camara.leg.br/>

⁴⁷ Brasil. Transparencia. <https://www.camara.leg.br/transparencia/>

adiestramiento no sea sólo teórico, sino esencialmente práctico, en el trabajo diario.⁴⁸

D. Chile

- El Poder Legislativo de Chile es bicameral y tiene la siguiente composición⁴⁹:
 - El Senado conformado por 50 miembros, elegidos proporcionalmente, en representación de 15 distritos electorales.
 - La Cámara de Diputados, conformada por 155 miembros elegidos cada 4 años, en representación de 28 distritos electorales.

Funcionamiento de las sesiones durante la emergencia sanitaria por COVID 19

- En marzo del 2020, al declararse la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, el Congreso de Chile aprobó la Ley 21219⁵⁰, mediante la cual se reformó la Constitución Política para garantizar el funcionamiento del Parlamento a través de medios telemáticos, en situaciones excepcionales como la declaración de cuarentena sanitaria o un Estado de Excepción constitucional por calamidad pública; incorporándose en la Constitución, la Disposición 32° Transitoria.

Esta autorización tenía el plazo de un año o mientras subsista la situación de calamidad que impedía sesionar normalmente. Para el funcionamiento de las sesiones remotas, se requiere el acuerdo de los Comités que representen a los dos tercios de los integrantes de la respectiva cámara, pudiendo sesionar, votar proyectos de ley y de reforma constitucional y ejercer sus facultades exclusivas.

- Se estableció que el procedimiento telemático debe asegurar que el voto de los parlamentarios sea personal, fundado e indelegable.
- En el caso del Senado de la República de Chile, en marzo del 2020, modificó su Reglamento, incorporando el artículo cuarto transitorio⁵¹ estableciendo que, por acuerdo de no menos de 2/3 de sus integrantes, los Comités del Senado puedan sesionar, adoptar acuerdos y votar por medios electrónicos, telemáticos, digitales o tecnológicos remotos, siempre que se verifique la participación de los senadores y se garanticen la seguridad e integridad de las comunicaciones; en situaciones de emergencia o estados de excepción que afecten su normal funcionamiento. La votación remota o telemática se efectúa en forma nominal.

⁴⁸ Fuente: Parlamento Digital. Conceptos y Prácticas. Universidad de Brasilia (Brasilia, 2023)

<https://livros.unb.br/index.php/portal/catalog/view/486/713/4029>

⁴⁹ Fuente: Chile. Biblioteca Nacional del Congreso. "Guía de Formación Cívica. El Poder Legislativo."

https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45683#:~:text=El%20Poder%20Legislativo%20en%20Chile,y%20la%20OC%C3%A1mara%20de%20Diputados.

⁵⁰ Chile. Ley 21219 (26/3/2020) Ver: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143740&idParte=10110251&idVersion=2020-03-26>

⁵¹ Chile. Reglamento del Senado de Chile. <https://www.senado.cl/reglamento-del-senado-actualizado-marzo-2020>

Mediante esta modificación reglamentaria, se habilitaron las citaciones y el trámite documental en forma digital, por vía electrónica o telemática.

En el Reglamento de la Cámara de Diputados⁵² no se identificó una modificación reglamentaria similar.

- Posteriormente, mediante la Ley 21237⁵³ se modificó la Disposición 32° Transitoria de la Constitución Política, para autorizar el funcionamiento remoto del Pleno del Congreso y la modificación de la fecha para la presentación del Presidente de la República y la presentación de la cuenta pública para el año 2020, por la situación de estado de excepción.
- El 27 de marzo del 2021 se promulgó la Ley 21328⁵⁴, por la cual se dispone una nueva modificación a la Disposición 32° Transitoria de la Constitución, ampliando por dos años la autorización para el funcionamiento remoto de los órganos del Congreso Nacional.

Sobre el Congreso Virtual

El 26 de Junio de 2020, el Congreso Nacional de Chile, con la presencia de los presidentes de ambas cámaras, realizó el lanzamiento de la plataforma "Congreso Virtual"⁵⁵, creada para promover la participación de la ciudadanía y fortalecer la legislación y la democracia en Chile.

El proyecto fue financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). De acuerdo al documento Aviso de Adjudicación del Contrato RG-T3079-P002⁵⁶

Descripción del servicio:

Apoyar a las Direcciones de Tecnología de las respectivas Cámaras del Congreso de Chile en la implementación del Portal "Congreso Virtual" de participación ciudadana vinculado al proceso legislativo, y que éste pueda ser adaptado a diferentes parlamentos (bicamerales, unicamerales), facilitando la sistematización y análisis de la información emanada de ella.

El proceso de selección antes mencionado ha sido completado y el contrato se ha adjudicado de la siguiente manera:

- Nombre de la Firma: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- País de la Firma: Chile
- Valor del contrato: US\$50.000
- Fecha de la fecha de adjudicación/contrato: Abril 25, 2019

El objetivo de la plataforma "Congreso Virtual" es fortalecer los canales de comunicación del Parlamento, con una mayor participación, interacción e integración con redes

⁵² Chile. Reglamento de la Cámara de Diputados. https://www.camara.cl/camara/doc/leyes_normas/reglamento.pdf

⁵³ Chile. Ley 21237 (27/5/2020). Ver: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1146001&tipoVersion=0>

⁵⁴ Chile. Ley 21318 (27/3/2021) Ver: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1157483>

⁵⁵ Chile. Congreso Virtual. <https://congresovirtual.cl/>

⁵⁶ Banco Interamericano de Desarrollo (BID). <https://www.iadb.org/es/proyecto/RG-T3079>

sociales; para recoger las opiniones ciudadanas, mejorar la información sobre las actividades del Congreso, incluyendo la labor de los parlamentarios y de las comisiones.

Se busca dar valor a una efectiva participación ciudadana a través de la tecnología, promoviendo un mayor involucramiento, colaboración y recuperación de la confianza entre el Poder Legislativo y la sociedad.

A través de la plataforma del "Congreso Virtual" los ciudadanos pueden opinar sobre los proyectos de ley en tramitación legislativa y, en su caso, participar de las consultas públicas que se realicen según el "Reglamento de Participación Ciudadana" de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Grupo Bicameral de Transparencia.

La selección de las iniciativas legislativas es definida por el Grupo Bicameral de Transparencia, las unidades administrativas a cargo de participación ciudadana, comunicaciones o prensa y las secretarías de comisiones, las cuales elaboran un resumen del proyecto de ley en lenguaje claro, así como las preguntas relativas a aspectos centrales del mismo que serán sometidas al pronunciamiento público. Además, se podrá solicitar el apoyo técnico de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) u otros organismos idóneos, que garanticen la necesaria neutralidad de las consultas.

Las funcionalidades principales de Congreso Virtual son las siguientes:

- Permitir que los participantes voten sobre proyectos de ley y registren sus observaciones, previa información sobre ellos en lenguaje claro;
- Votar por las indicaciones que otros participantes incorporen;
- Permitir a las comisiones realizar consultas públicas sobre proyectos de ley o asuntos de índole legislativa propios de su competencia;
- Elaborar y publicar reportes sobre la participación ciudadana recibida, por medio de herramientas tales como análisis estadístico descriptivo y análisis de carácter cualitativo para integrar comentarios de los usuarios y facilitar su lectura por medio de visualizaciones; y
- Contar con un registro de participantes expertos para conformar una base de datos que será gestionada por la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) y que estará disponible para las comisiones.

E. Colombia

- El Poder Legislativo de la República de Colombia⁵⁷ está conformado por:
 - La Cámara de Representantes constituido por 172 miembros, elegidos cada cuatro años por circunscripciones electorales múltiples.
 - El Senado que tiene 108 miembros, elegidos por circunscripción nacional; incluyendo dos senadores elegidos por circunscripción territorial de comunidades indígenas.

Funcionamiento durante la emergencia sanitaria por COVID 19

- A raíz de la emergencia sanitaria por pandemia, el Gobierno nacional emitió el Decreto 491 de 2020 (28/3/2020)⁵⁸ adoptando medidas de urgencia para garantizar la prestación de los servicios públicos en el marco del estado de emergencia sanitaria.

Esa norma establece mecanismos para el funcionamiento remoto de los órganos colegiados, incluyendo los debates y votaciones; los cuales deben ser públicos con excepción de las deliberaciones sujetas a reserva, para lo cual se deberá utilizar únicamente los medios o canales habilitados para el efecto en el reglamento. Medidas que tendrán vigencia mientras dure la emergencia sanitaria.

- La Cámara de Representantes emitió la Resolución N° 0770–2020 (4/4/2020) por la cual se designa una Comisión Accidental para realizar el seguimiento de las herramientas tecnológicas y los procedimientos para el funcionamiento virtual del Congreso de Colombia⁵⁹.

El sistema utilizado para las sesiones virtuales es la plataforma G-Suite, permitiendo la realización de sesiones remotas a través de Hangout-Meet. Sin embargo, algunos desafíos identificados fueron⁶⁰:

- Problemas de conectividad de los congresistas, especialmente en regiones.
 - Limitaciones tecnológicas para el desarrollo normal de las sesiones, para el pedido y uso de la palabra, la presentación de solicitudes verbales o escritas, las réplicas, etc.
 - Garantías de seguridad para las votaciones, en tanto, la emisión a través de plataformas virtuales impide que el voto sea realmente secreto.
- El 9 de julio del 2020, la Corte Constitucional de Colombia emitió la Sentencia N° 242-2020-CC⁶¹, declarando la inexecutable del artículo 12 del Decreto 491 de

⁵⁷ Colombia. Congreso de la República. Senado de la República. <https://www.senado.gov.co/index.php/>

⁵⁸ Colombia. Decreto 491 de 2020. Ver: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=111114#:~:text=>

⁵⁹ Informe “El Congreso de la República bajo pandemia.” Misión de Observación Electoral. Observatorio de Justicia Electoral.

(Bogotá, 2020) https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2020/07/20201707_Informe-VF-Congreso-de-la-Repu%CC%81blica.pdf

⁶⁰ Colombia, “Poder Legislativo” Revista de la Cámara de Representantes. <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2020-05/REVISTA%20PODER%20LEGISLATIVO%20ABRIL%20DE%202020.pdf>

⁶¹ Colombia. Corte Constitucional. Sentencia 242-2020-CC. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/C-242-20.htm#>

2020. Respecto a las sesiones virtuales del Congreso, la Corte señala que la presencialidad debe ser la regla general; incluso en condiciones de excepcionalidad. Por lo que es inconstitucional una disposición del Ejecutivo que impida la asistencia física a las sesiones de los órganos colegiados del Estado. Aunque se reconoce que, excepcionalmente, se puede acudir a la virtualidad para asegurar el funcionamiento de las entidades; ello no significa que, se pueda impedir a quienes prefieran acudir presencialmente para ejercer sus funciones.

La Corte consideró que el funcionamiento del Congreso y de las demás corporaciones públicas de elección popular deben regirse por la presencialidad.

- Hasta octubre del 2020, el Congreso de Colombia tuvo un funcionamiento totalmente virtual. A partir de entonces asumió la forma híbrida. En la actualidad se ha retomado el funcionamiento presencial de las sesiones plenarias y de las comisiones.

Plan de transformación digital de la Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes del Congreso de Colombia, aprobó en diciembre del 2020, el Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI). Horizonte 2020-2022⁶², mediante el cual se establecen los lineamientos para que la institución incorpore las herramientas tecnológicas y de la información para modernizar sus procedimientos misionales y de gestión administrativa, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital, en el marco de la Política de Gobierno Digital que lidera el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En el presente documento la Cámara de Representantes detalla la estructura a desarrollar en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) para el periodo comprendido entre el 2020 y el 2022, y las bases estratégicas del Plan de Transformación Digital. Orientado a canalizar los esfuerzos en materia de uso y apropiación de la tecnología como parte fundamental de todos y cada uno de los procesos misionales estratégicos y de apoyo, capaz de entender y soportar las necesidades que en materia de información demanden las dependencias de la Cámara de Representantes, a fin de crear una cultura donde todos los proyectos, planes y programas estén alineados tecnológicamente.

El objetivo general del PETI 2020-2022 es:

Ser la herramienta técnica de consulta que contribuya a la Transformación Digital con base al desarrollo e innovación tecnológica de la entidad y apoye el cumplimiento de los objetivos institucionales, sectoriales y metas del Plan Nacional de Desarrollo y a su vez esté acorde con las directrices del Gobierno Nacional para contribuir con el logro de su misión y visión institucional.

⁶² Colombia. Cámara de Representantes. Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones 2020-2022 (PETI) <https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2021-01/CR%20AE%20PLAN%20ESTRATEGICO%20DE%20TECNOLOGIA%20AS%20DE%20LA%20INFORMACION%20N%20Y%20LAS%20COMUNICACIONES%20PETI%20V1.0.pdf>

Con relación al alineamiento de los procesos de la institución, mediante la aplicación de herramientas de TIC, para impulsar la transformación de la entidad, se trazan los siguientes objetivos específicos:

- Apoyo permanente en la labor legislativa.
- Más y mejor infraestructura.
- Consolidar la política de transparencia.
- Agilidad y eficiencia en los procesos administrativo.
- Posicionar la cámara de representantes.

Respecto al financiamiento del plan, se consideró una propuesta de iniciativas e inversiones de corto plazo (en el período de aplicación del Plan 2020 -2022)

Inversión / Entidad	Presupuesto (1)
Mejoramiento de la gestión documental y de la información en la Cámara de Representantes. Código BPIN 2017011000166	\$ 10.845
Mejoramiento y actualización tecnológica del Salón Elíptico y de las comisiones de la Cámara de Representantes. Código BPIN 2017011000462	\$ 50.003
Fortalecimiento y renovación de los servicios de comunicación e información de la Cámara de Representantes. Código BPIN 2019011000130	\$ 15.050
Conservación del patrimonio cultural, físico y arquitectónico del Capitolio Nacional. Código BPIN 2019011000159	\$ 11.689
Implementación de estrategias de participación y comunicación en la actividad legislativa de la Cámara de Representantes a nivel nacional. Código BPIN 2017011000443	\$ 4.002
Reactivación del Sistema de Gestión Documental Control Doc.	\$ 1.400
Total	\$ 92.989

(1) Pesos colombianos

Fuente: Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI). Horizonte 2020-2022

Para el período 2024-2026, el Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI 2024⁶³ aprobado por la Cámara de Representantes, se ha trazado los siguientes objetivos:

Objetivo General

Plantear y proyectar la Estrategia de Tecnología de la Información de la Cámara de Representantes dentro del marco de la Política de Gobierno Digital y el Marco de Transformación Digital del gobierno colombiano, de acuerdo con la funciones y necesidades de la Entidad.

Objetivos Específicos

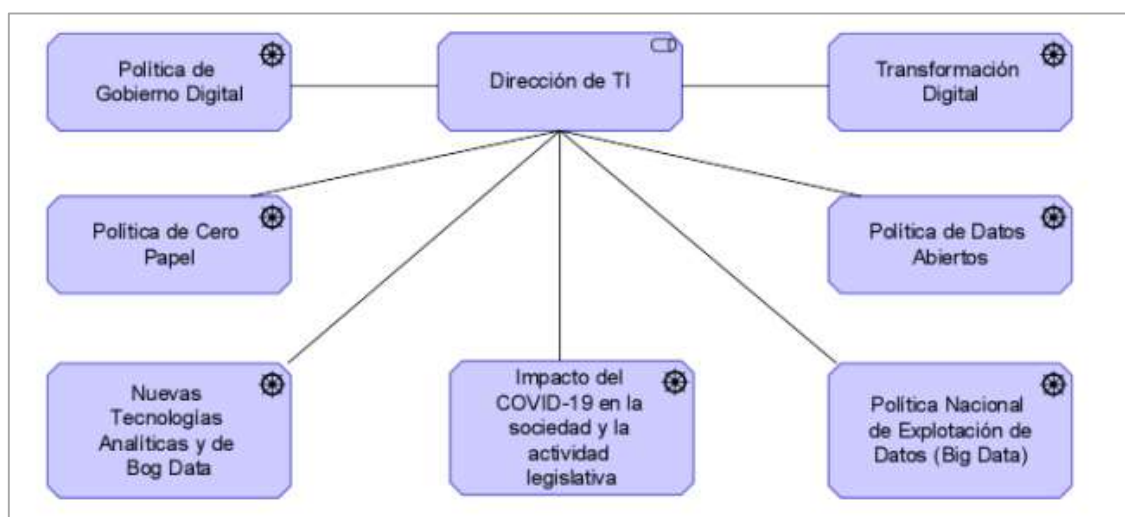
- Identificar la situación actual en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Cámara de Representantes.
- Fortalecer proyectos en pro de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y el Marco de Transformación Digital

⁶³ Plan estratégico de tecnologías de la Información y las comunicaciones. PETI 2024.

<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-07/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20de%20Tecnolog%C3%ADas%20de%20la%20Informaci%C3%B3n%20y%20las%20Comunicaciones%20PETI%202024%20V4.0.pdf>

- Formular el portafolio de proyectos a corto, mediano y largo plazo para disminuir las brechas de TI en la Entidad.
- Ser el instrumento técnico de Estrategia de TI que contribuya al avance hacia la Transformación Digital de la Cámara de Representantes.
- Implementar proyectos de modernización y fomento por la infraestructura tecnológica, la transformación digital, el uso de las tecnologías emergentes y la seguridad de la información.

Esquema de elementos motivadores del PETI 2024



Fuente: Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones 2024-2026 (PETI).

F. Costa Rica

- La Asamblea Legislativa de Costa Rica está conformada por 57 diputados, electos mediante el voto popular, según la proporción de población en las provincias.⁶⁴

Funcionamiento durante la emergencia sanitaria

- El 13 de mayo del 2020, se promulgó la Reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa N° 6810-20-21, por la cual se dispone la adición de los artículos 32-Bis y 32-Ter al Reglamento de la Asamblea Legislativa⁶⁵, por las cuales se habilitó las sesiones virtuales del Pleno de la Asamblea Legislativa, de las comisiones legislativas plenas, comisiones permanentes y especiales; en situaciones de conmoción interna, calamidad pública o estado de emergencia nacional, que impidan o pongan en riesgo la participación presencial de los diputados.

⁶⁴ Costa Rica. Asamblea Legislativa de Costa Rica. <https://www.asamblea.go.cr/ca/SitePages/Inicio.aspx>

⁶⁵ Costa Rica. Res. 6810-20-21. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=91927&nValor3=121511&strTipM=TC

Esta habilitación incluye a las sesiones del Directorio de la Asamblea y de las fracciones parlamentarias. El motivo por el que se realiza en forma virtual, debe ser consignado en el Acta de la sesión.

La norma establece que el medio tecnológico utilizado debe garantizar la interacción integral, multidireccional y en tiempo real de todos los integrantes y sus derechos de participación y de voto; además de los principios de publicidad y participación ciudadana. Se debe permitir la publicidad de los debates, la identidad de los participantes, la confiabilidad de la información, la conservación de lo actuado.

En las sesiones, los votos pueden ejercerse a través del medio tecnológico o de forma verbal. La no conexión oportuna del diputado a una sesión convocada se considera ausencia.

- El 2 de octubre del 2023, la Asamblea Legislativa aprobó la reforma de la Ley General de la Administración Pública⁶⁶ autorizando las sesiones virtuales en todos los órganos colegiados de la administración pública, incluyendo el Parlamento. De este modo queda establecido que:
 - Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias del órgano colegiado pueden realizarse de forma virtual, garantizando una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos entre sus integrantes; así como, las condiciones para la identidad plena de los asistentes y su participación; la verificación de la autenticidad de los acuerdos adoptados; la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su reproducción posterior. Cuando sean sesiones públicas, se debe garantizar que la ciudadanía pueda seguir el desarrollo de la sesión en tiempo real. (Art. 52)
 - Cuando la sesión se realice de forma virtual, formará quórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. (Art. 53)

Estrategia de Transformación Digital de la Asamblea Legislativa⁶⁷

Costa Rica es una democracia consolidada que se precia de su estabilidad, en la cual, la Asamblea Legislativa es un pilar fundamental del sistema político. Sin embargo, existen limitaciones en el modelo organizativo institucional, que afectan la eficiencia operativa y la gobernanza; lo cual se expresa, por ejemplo, en la

⁶⁶ Costa Rica. Ley 6227. Ley General de la Administración Pública (texto vigente) http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=13231&nValor3=138211&strTipM=TC

⁶⁷ CALVO Castro, Ricardo. “La importancia de transformar la Asamblea Legislativa de Costa Rica hacia un modelo por procesos e inteligente” (San José de Costa Rica, 2024) <https://www.disruptiva.media/la-importancia-de-transformar-la-asamblea-legislativa-de-costa-rica-hacia-un-modelo-por-procesos-e-inteligente/>

lentitud del proceso de aprobación de leyes, las dificultades en la gestión de la información y las limitaciones para la participación ciudadana en el proceso legislativo.

Por lo cual, la Asamblea Legislativa de Costa Rica adoptó una *Estrategia de Transformación Digital* como un elemento central de su planeamiento estratégico institucional; en la cual se ha planteado la necesidad de adoptar nuevas tecnologías y la reorganización de los procesos legislativos; transitar hacia un nuevo modelo organizacional por procesos e inteligente, aumentando la eficacia, la eficiencia y la transparencia de la gestión legislativa.

Las redes tecnológicas son fundamentales para la eficiencia y la expansión de las capacidades comunicativas en cualquier organización, permitiendo flujos de información más rápidos y efectivos que son esenciales en el contexto legislativo.⁶⁸

Respecto al Eje: Transformación Digital, adoptado como uno de los pilares del planeamiento institucional, en 2021⁶⁹, el Informe de Gestión de la Jefatura del Área de Planificación y Evaluación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, se trazó los cambios en tres pilares básicos: infraestructura digital, modelo de negocio, y cultura y habilidades digitales.

Estos pilares vienen asociados con su respectivo objetivo, los cuales se constituyen como los objetivos institucionales de la transformación digital:

Objetivo:

Potenciar la transformación digital impulsando cambios mediante la articulación de tres pilares: infraestructura digital, modelo de negocio, y cultura y habilidades digitales.

Actividad General:

Implementar la hoja de ruta de la Estrategia Institucional de la Transformación Digital.

Plazo de ejecución: Anual

Seguimiento a la implementación de la Estrategia de transformación digital:

La Asamblea Legislativa se encuentra en un proceso de modernización para convertirse en un parlamento moderno y flexible para adaptarse a los constantes cambios del entorno.

En ese sentido la transformación digital juega un papel fundamental en ese proceso que pretende:

- Mejorar la eficiencia en los procesos
- Reducir las cargas administrativas
- Crear una institución más abierta, transparente, inclusiva y sostenible.
- Generar confianza y credibilidad en la sociedad.

⁶⁸ CALVO Castro, Ricardo. "La importancia de transformar la Asamblea Legislativa de Costa Rica hacia un modelo por procesos e inteligente" (San José de Costa Rica, 2024) <https://www.disruptiva.media/la-importancia-de-transformar-la-asamblea-legislativa-de-costa-rica-hacia-un-modelo-por-procesos-e-inteligente/>

⁶⁹ Fuente: Asamblea Legislativa de Costa Rica. Informe Final de Gestión de la Jefe del Área de Planificación y Evaluación 2021-2023. <https://www.asamblea.go.cr/ga/func/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20final%20Narshi%20Solano%20Quesada.pdf#search=transformaci%C3%B3n%20digital>

Objetivos de la transformación digital de la Asamblea Legislativa



Fuente: Informe de Gestión de la Jefatura del Área de Planificación y Evaluación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica (2023)

En cuanto a la optimización de la gestión legislativa como resultado de la aplicación de las tecnologías de información, el Gerente de Desarrollo Estratégico Institucional Asamblea Legislativa de Costa Rica, señala:

El uso de tecnologías de la información puede transformar radicalmente la eficiencia operativa dentro de la Asamblea Legislativa. Al digitalizar documentos y procesos legislativos, se reduce considerablemente el tiempo necesario para acceder y compartir información entre los legisladores y el personal administrativo. Este aumento en la eficiencia no solo acelera la tramitación de leyes sino que también mejora la capacidad de respuesta del legislativo frente a los cambios rápidos en el entorno político y social.⁷⁰

Los procesos priorizados son:

- Automatización de procesos, como cambio fundamental para mejorar la eficiencia operativa al reducir el tiempo en la tramitación, en los sistemas de gestión documental y de gestión de mociones, proyectos de ley y documentos oficiales. Se acelera el flujo de trabajo y se minimizan los errores humanos aumentando la precisión en la documentación legislativa.

⁷⁰ CALVO Castro, Ricardo. "La importancia de transformar la Asamblea Legislativa de Costa Rica hacia un modelo por procesos e inteligente" (San José de Costa Rica, 2024) <https://www.disruptiva.media/la-importancia-de-transformar-la-asamblea-legislativa-de-costa-rica-hacia-un-modelo-por-procesos-e-inteligente/>

La capacidad para actualizar y compartir información en tiempo real entre diferentes comités y oficinas legislativas facilita una coordinación más efectiva y una toma de decisiones más ágil.

- Acceso y diseminación de información, a través del uso de plataformas digitales, tanto interna como externamente; permitiendo a los usuarios acceder a información actualizada con mayor facilidad y rapidez.
- Integración de sistemas de comunicación avanzados dentro de la Asamblea Legislativa, para una mejor coordinación entre departamentos y comisiones. El uso de herramientas para facilitar la discusión y el intercambio de ideas en tiempo real, superando las barreras físicas y temporales; es fundamental para adaptarse a los cambios políticos y sociales, permitiendo responder de manera más efectiva a las necesidades del país.
- Capacitación y desarrollo del personal para maximizar el impacto de las tecnologías de la información en la eficiencia operativa. La inversión en programas de formación asegura que tanto los legisladores como el personal administrativo puedan utilizar eficientemente las nuevas tecnologías. Además, la educación continua en herramientas digitales y gestión de la información es crítica para mantener la Asamblea a la vanguardia de las prácticas legislativas modernas.
- Transparencia y participación ciudadana, al proporcionar plataformas en línea para la visualización de debates, votaciones y procedimientos legislativos en tiempo real, permitiendo que los ciudadanos pueden estar mejor informados y más involucrados en el proceso legislativo.

A pesar de los beneficios, se han identificado desafíos importantes que limitan la aplicación de las nuevas tecnologías:

- Invertir en tecnología digital para desarrollar una infraestructura tecnológica robusta que pueda soportar las nuevas herramientas y procesos sin fallos, garantizando así la confiabilidad y la eficacia del sistema.
- Políticas de privacidad, seguridad y protección de datos y de información personal de los ciudadanos para mantener la confianza en los sistemas gubernamentales.
- Capacitación permanente en alfabetización digital para educar a los ciudadanos para el uso de las plataformas en línea y entender sus derechos y responsabilidades en el espacio digital.
- Afrontar la resistencia al cambio por parte del personal y de algunos legisladores, que consideran las nuevas tecnologías como una amenaza a sus roles tradicionales.

La adopción de tecnologías de la información en la Asamblea Legislativa ha demostrado ser un factor crucial para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos legislativos. La automatización y digitalización de procedimientos han permitido una gestión más rápida y transparente de las actividades legislativas, facilitando un acceso

más amplio a la información y mejorando la comunicación entre los ciudadanos y sus representantes.

Las tecnologías de información no solo optimizan los procedimientos internos, sino que también promueven una mayor participación ciudadana en el proceso legislativo. Esto sugiere que la transformación digital va más allá de la simple eficiencia operativa, abordando aspectos fundamentales de la democracia y la gobernanza. Sin embargo, estos beneficios están condicionados por la capacidad de la Asamblea para superar desafíos como la resistencia al cambio y las limitaciones en la capacitación del personal.

Recomendaciones estratégicas

Fortalecimiento Continuo de la Capacitación: Es esencial mantener programas de capacitación continua que no solo se enfoquen en las habilidades técnicas, sino también en la adaptación cultural al cambio para minimizar la resistencia interna.

Evaluación y Mejora Constante: Implementar un sistema de evaluación continua que permita medir el impacto real de las tecnologías implementadas y hacer ajustes en tiempo real para maximizar su efectividad.

Promoción de la Participación Ciudadana: Desarrollar iniciativas específicas para fomentar y facilitar la participación activa de los ciudadanos, utilizando tecnologías para crear más canales de comunicación y participación.

Futuras direcciones de investigación

Dado el carácter dinámico de la tecnología y la política, se recomienda realizar estudios futuros que exploren el impacto a largo plazo de la transformación digital en la Asamblea Legislativa, incluyendo cambios en la cultura organizacional y en las dinámicas de poder. Además, sería valioso comparar la experiencia de Costa Rica con la de otras asambleas legislativas en la región para identificar mejores prácticas y lecciones aprendidas.

En conclusión, la transformación hacia un modelo organizacional por procesos e inteligente es un paso significativo hacia la mejora de la gobernanza y la democracia en Costa Rica. Aunque los desafíos son considerables, las oportunidades y beneficios que esta transformación puede brindar justifican un compromiso continuo y enfocado hacia la modernización legislativa.⁷¹

⁷¹ CALVO Castro, Ricardo. “La importancia de transformar la Asamblea Legislativa de Costa Rica hacia un modelo por procesos e inteligente” (San José de Costa Rica, 2024) <https://www.disruptiva.media/la-importancia-de-transformar-la-asamblea-legislativa-de-costa-rica-hacia-un-modelo-por-procesos-e-inteligente/>